

**MEMORANDO No. 060**

<b>DE :</b>	Secretaría General
<b>PARA:</b>	Candidatos a Cargos uninominales y Corporaciones Públicas, Coordinadores Departamentales y Comunidad en General.
<b>ASUNTO :</b>	Testigos Electorales Elecciones Regionales 2019
<b>FECHA :</b>	15 de agosto de 2019.

Teniendo en cuenta el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011 establece (...) Los Partidos políticos tienen derecho a ejercer vigilancia de los correspondientes procesos de votación y escrutinios (...).

La Resolución No. 1707 del 08 de mayo de 2019, establece "Por medio de la cual se reglamenta de la actividad de los testigos electorales, auditores de sistemas, y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral". (Anexo 1)

Nos permitimos informar que, en reunión del 14 de agosto de 2019, en la Registraduría Nacional del Estado Civil, informó:

1. En cada mesa de votación o comisión escrutadora podrá actuar solo un testigo por organización política.
2. Todos los testigos electorales se deben inscribir a través de la plataforma diseñada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
3. La primera semana del mes de septiembre, el Partido tendrá una capacitación sobre el uso de la plataforma de testigos electorales de la Registraduría.
4. La apertura de plataforma de testigos electorales será a mediados del mes de septiembre (fecha por definir) y **finalizará el 25 de octubre a las 5:00 pm.**
5. El cargue de los testigos electorales se realizará a partir del mes de septiembre del presente año.

Motivo por el cual, nos permitimos poner en conocimiento que:

1. El Partido creará el usuario y la contraseña al candidato a la Alcaldía de cada municipio, quien será el **responsable** de subir la información de los testigos electorales conforme a las decisiones que se tome con la lista al Concejo, Asamblea y Gobernación.
2. Donde **NO** tenemos candidato a la Alcaldía, la lista al Concejo deberá remitir una carta al correo electrónico [testigoelectoral@gmail.com](mailto:testigoelectoral@gmail.com) debidamente firmada por todos los candidatos, designando una única persona para el otorgamiento de usuario y contraseña. (Anexo 2).
3. Mediante correo electrónico se remitirá el usuario y la contraseña de la persona asignada para tal fin.
4. Los candidatos a la Asamblea y Gobernación deberán coordinar con el candidato a la Alcaldía la postulación de los testigos.

Con saludo de aprecio y respeto,

  
PAOLA RIVERA RODRÍGUEZ.  
Secretaría General

Fecha \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_ (Departamento)

Señores,  
Partido Centro Democrático  
Calle 66 # 7-59  
Bogotá D.C

Por medio de la presente nos permitimos autorizar el uso y asignación de usuario y contraseña de la plataforma de testigos electorales de la Registraduría Nacional del Estado Civil a:

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cédula:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cédula:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_